



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004361-03 y PE/004362-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004361	Bienes inmuebles y bienes de interés patrimonial recibidos por la Junta de Castilla y León procedentes de las antiguas cajas de ahorro de la Comunidad.
004362	Bienes muebles recibidos por la Junta de Castilla y León procedentes de las antiguas cajas de ahorro de la Comunidad.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1004361 y P.E./1004362, formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativas a “*bienes inmuebles y bienes de interés patrimonial recibidos por la Junta de Castilla y León procedentes de las antiguas cajas de ahorro de la Comunidad*” y “*bienes muebles recibidos por la Junta de Castilla y León procedentes de las antiguas cajas de ahorro de la Comunidad*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas



referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 10 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1004361 y P.E./1004362

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información de los bienes inmuebles de la administración autonómica procedentes de las Cajas de Ahorro de la Comunidad, conforme a la información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, y la facilitada por las Consejerías referida a los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado adscritos.

ANEXO PE 4361 Y PE 4362

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD:

Inmuebles en régimen de propiedad:

- (Parcela donde se ubica el Centro integrado de Formación Profesional "Ávila", en Ávila, adquirida por donación de la Caja de Ahorros de Ávila, en el año 1987.
- Inmueble para servicios administrativos, Plaza Fuente el Sol n.º 2 en Ávila, adquirido por compra venta a Caja de Ahorros de Ávila, en el año 1991.
- Nave para Archivo Histórico Provincial en Burgos, adquirido por compra venta a Caja de Burgos, en el año 2007.
- Inmueble para servicios administrativos en C/ Duque de la Victoria en Valladolid, adquirido por compra venta a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, en el año 2002.
- Inmueble para servicios administrativos en C/ Leopoldo Alas Clarín en Zamora, adquirido por compra venta a Caja España, en el año 1996.



Inmuebles en régimen de arrendamiento:

- Local para oficinas de la Sección Agraria Comarcal y la Unidad de Desarrollo Agrario en C/ Ronda del Cabildo s/n, planta 2.^a, en Benavente (Zamora), de titularidad de Unicaja Banco.
- Inmuebles utilizados por la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de bienes Culturales, en C/ Pablo Florez, n.º 4 y C/ Cardenal Landázuri, n.º 9, de León, de titularidad de la Fundación Obra Social de Castilla y León.

ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL:

No hay información que aportar

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1004361

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a los bienes de interés patrimonial histórico-artístico que se han recibido procedentes de las cajas de ahorro de la Comunidad, se indica que las colecciones de bienes culturales, artísticos y documentales titularidad de las Cajas de Ahorros, son elementos de distinta naturaleza y muy diferente valor. Con independencia del valor patrimonial o no que pudieran tener algunas piezas, son bienes que no están sometidos a ningún régimen específico de protección desde el punto de vista del patrimonio cultural y por lo tanto, no hay obligación por parte de dichas entidades de remitir a la Consejería de Cultura y Turismo ningún inventado, al igual que ocurre con otras muchas colecciones privadas.

No obstante lo anterior, se han consultado los registros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, no constando en ellos ningún bien mueble con titularidad anterior de las Cajas de Ahorro y titularidad actual de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los bienes recibidos como cesiones por los museos gestionados o de titularidad de la Comunidad, se puede mencionar solo el depósito que Caja España realizó de una importante colección de patrimonio etnográfico. Estos fueron los fondos iniciales del Museo Etnográfico de Castilla y León, cedidos en virtud del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León y Caja España de Inversiones suscrito el 25 de septiembre de 2003 para la cesión y depósito de dichos bienes en el Museo Etnográfico de Castilla y León.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1004362

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que las colecciones de bienes culturales, artísticos y documentales titularidad de las cajas de ahorros, son elementos de distinta naturaleza y muy diferente valor. Con independencia del valor patrimonial o no que pudieran tener algunas piezas, son bienes que no están sometidos a ningún régimen específico de protección desde el punto de vista del patrimonio cultural y por lo tanto, no hay obligación por parte de dichas entidades de remitir a la Consejería de Cultura y Turismo ningún inventario, al igual que ocurre con otras muchas colecciones privadas.

No obstante lo anterior, se han consultado los registros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, no constando en ellos ningún bien mueble con titularidad anterior de las Cajas de Ahorro y titularidad actual de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, cabe mencionar el depósito que Caja España realizó de una importante colección de patrimonio etnográfico. Estos fueron los fondos iniciales del Museo Etnográfico de Castilla y León, cedidos en virtud del Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León y Caja España de Inversiones suscrito el 25 de septiembre de 2003 para la cesión y depósito de dichos bienes en el Museo Etnográfico de Castilla y León.